



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

SOLICITUD DE ANUENCIA VECINAL

DATOS DEL SOLICITANTE Y ESTABLECIMIENTO QUE PRETENDE INSTALARSE

NOMBRE COMERCIAL:
CALLE Y NÚMERO:
COLONIA O FRACCIONAMIENTO:
HORARIO DE FUNCIONAMIENTO:
TELÉFONO:

GIRO:
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES:
NOMBRE DEL SOLICITANTE:
FIRMA DEL SOLICITANTE:

CROQUIS DE UBICACIÓN:		

ARTÍCULO 49.- En el caso de actividades de alto impacto social, que de acuerdo con el catálogo de Giros de este reglamento requieran anuencia vecinal, el solicitante deberá presentar ante el departamento de inspección para su verificación el formato de carta de vecinos, en la que se haga constar la anuencia de por lo menos el ochenta por ciento de los vecinos, debidamente acreditados colindantes que residan dentro de la superficie que se genera al trazar un círculo con el radio de cincuenta metros de distancia con origen en la ubicación del establecimiento, siendo otorgada por un representante mayor de edad de cada domicilio. En el caso, en que no existan colindantes dentro de dicho diámetro se considerara la anuencia como favorable.

ARTÍCULO 51.- Los establecimientos que se pretendan instalar en zonas donde la mayoría de los vecinos sean establecimientos comerciales, industriales y de servicio así como lotes baldíos, se tendrá que obtener el consentimiento de todos los vecinos, que habiten en la superficie señalada en

Todos los documentos presentados deberán coincidir en su información de lo contrario no se considerará factible a la anuencia vecinal, requisitos contenidos en el Artículo 50 del Reglamento.

ESCRIBIR EL NÚMERO QUE CORRESPONDE AL VECINO QUE LE OTORGO LA FIRMA, SEGÚN SU LOCALIZACIÓN EN EL MAPA

NOMBRE	DIRECCIÓN	FOLIO CONTENIDO EN UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL	FECHA EN QUE OTORGO MI ANUENCIA	FIRMA
1.-				
2.-				
3.-				
4.-				
5.-				
6.-				
7.-				
8.-				
9.-				
10.-				

MANIFIESTO NO TENER INCONVENIENTE EN SE EXPIDA LA LICENCIA MUNICIPAL O PERMISO CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE ESTE ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO SE COMPROMETA A QUE UNA VEZ FUNCIONANDO EL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN, CUMPLA CON LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, Y EN CASO DE QUE SE LLEGUE A PRESENTAR ALGÚN PROBLEMA O INCONFORMIDAD POR PARTE DE LOS VECINOS, SERÁ MOTIVO DE CLAUSURA.

MORELIA, MICHOACÁN, A _____ DE _____ DE 202____.

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL ENCARGADO DEL ORDEN
O JEFE DE MANZANA

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA